

Regulación del Habeas Corpus Correctivo en la Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas Privadas de Libertad

Regulation of corrective habeas corpus in the protection of the fundamental rights of persons deprived of liberty

Para citar este trabajo:

Duarte, B., y Batista, N., (2025) Regulación del Habeas Corpus Correctivo en la Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas Privadas de Libertad. *Reincisol*, 4(7), pp. 2103-2127.
[https://doi.org/10.59282/reincisol.V4\(7\)2103-2127](https://doi.org/10.59282/reincisol.V4(7)2103-2127)

Autores:

Borys Lington Duarte Serrano

Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE)
Ciudad: Machala, País: Ecuador
Correo Institucional: blduartes@ube.edu.ec
Orcid <https://orcid.org/0009-0006-2130-526X>

Noel Batista Hernández

Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE)
Ciudad: Machala, País: Ecuador
Correo Institucional: nbatistah@ube.edu.ec
Orcid <https://orcid.org/0000-0002-2975-2113>

RECIBIDO: 10 febrero 2025

ACEPTADO: 31 marzo 2025

PUBLICADO: 12 abril 2025

RESUMEN

El problema central de este estudio es la falta de efectividad del habeas corpus correctivo en la protección de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad (PPL) en Ecuador. A pesar de que el recurso está destinado a garantizar condiciones de vida dignas en los centros penitenciarios, su implementación enfrenta diversos obstáculos estructurales y sistémicos. El objetivo general del estudio fue analizar la regulación y aplicación del habeas corpus correctivo en el contexto ecuatoriano, identificando sus limitaciones y proponiendo posibles soluciones para mejorar su eficacia. La metodología adoptó un enfoque mixto que combinó métodos cualitativos y cuantitativos, incluyendo encuestas a abogados y entrevistas a expertos en derecho. Además, se realizó una revisión documental y bibliográfica exhaustiva para examinar el marco normativo y las deficiencias en la implementación del recurso. Los resultados mostraron que los principales desafíos incluyen la sobrepoblación carcelaria, la corrupción institucional y la falta de personal judicial capacitado. Aunque el habeas corpus correctivo se utiliza, su efectividad es limitada debido a la falta de cumplimiento de las órdenes judiciales por parte de las autoridades penitenciarias. Además, las demoras judiciales y la falta de recursos adecuados agravan la situación, impidiendo mejoras significativas en las condiciones de vida de los reclusos. En conclusión, el estudio propone la creación de mecanismos de seguimiento más estrictos, sanciones severas por el incumplimiento de las órdenes judiciales, y una mayor formación para jueces y abogados en derechos humanos, las reformas son esenciales para fortalecer la protección de los derechos de las PPL en Ecuador.

Palabras clave: habeas corpus correctivo, derechos humanos, personas privadas de libertad, sobrepoblación carcelaria, sistema penitenciario, reforma judicial.

ABSTRACT

The central issue of this study is the lack of effectiveness of corrective habeas corpus in protecting the fundamental rights of persons deprived of liberty (PDL) in Ecuador. Despite being a resource intended to ensure dignified living conditions in prisons, its implementation faces various structural and systemic obstacles. The study's general objective was to analyze the regulation and application of corrective habeas corpus in the Ecuadorian context, identifying its limitations and proposing possible solutions to improve its effectiveness. The methodology adopted a mixed approach that combined qualitative and quantitative methods, including surveys of lawyers and interviews with legal experts. Additionally, an exhaustive document and literature review was conducted to examine the legal framework and the deficiencies in the resource's implementation. The results showed that the main challenges include prison overcrowding, institutional corruption, and the lack of trained judicial personnel. Although corrective habeas corpus is used, its effectiveness is limited due to the lack of compliance with judicial orders by prison authorities. Furthermore, judicial delays and the lack of adequate resources worsen the situation, preventing significant improvements in the living conditions of inmates. In conclusion, the study proposes the creation of stricter monitoring mechanisms, harsher penalties for non-compliance with judicial orders, and greater training for judges and lawyers in human rights. These reforms are essential to strengthen the protection of PDL rights in Ecuador.

Keywords: corrective habeas corpus, human rights, persons deprived of liberty, prison overcrowding, penitentiary system, judicial reform.

INTRODUCCIÓN

La situación de los derechos humanos de las personas privadas de libertad (PPL) es alarmante a nivel mundial, y el habeas corpus correctivo, una herramienta jurídica diseñada para garantizar la protección de sus derechos fundamentales, no ha logrado cumplir de forma eficaz con su propósito en muchos casos. La sobrepoblación carcelaria, las malas condiciones de vida, la violencia interna, y la falta de acceso a servicios básicos son problemas persistentes que afectan de forma grave la integridad física y psicológica de los detenidos. En este contexto, el habeas corpus correctivo se presenta como una de las pocas vías legales que permiten a los PPL denunciar y buscar remedios frente a abusos, torturas, tratos crueles y degradantes, la efectividad del recurso está muy comprometido por diversos factores estructurales y sistémicos.

En muchos países, la congestión de los sistemas judiciales, la falta de personal capacitado y los intereses políticos limitan su aplicación, en algunos casos, la falta de voluntad por parte de las autoridades penitenciarias y gubernamentales para implementar los fallos judiciales derivados de las solicitudes de habeas corpus correctivo contribuye a la persistencia de condiciones deplorables dentro de los centros de detención (Abad & Vázquez, 2021).

El habeas corpus correctivo es un recurso fundamental dentro del derecho internacional para salvaguardar los derechos humanos de las personas privadas de libertad (PPL). Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), más del 30% de la población carcelaria a nivel mundial vive en condiciones inhumanas debido al hacinamiento, la falta de acceso a atención médica adecuada, y condiciones de vida degradantes. En algunos países, como Venezuela y El Salvador, las tasas de hacinamiento superan el 200%, lo que exacerba los problemas de salud, violencia y deterioro de las infraestructuras penitenciarias, las condiciones propician un ambiente en el que las vulneraciones a los derechos humanos son comunes, haciendo del habeas corpus correctivo una de las pocas herramientas disponibles para los PPL para denunciar abusos y buscar protección (Rodríguez *et al.*, 2020).

En América Latina, donde se concentra el 8.6% de la población mundial, pero alberga por encima del 16% de la población carcelaria global, el uso del habeas corpus correctivo también se enfrenta a grandes retos. En Brasil, por ejemplo, se estima que el hacinamiento carcelario alcanza el 170%, y solo el 35% de las solicitudes de habeas corpus correctivo reciben una resolución favorable, según datos del Instituto de Investigación de Políticas Públicas sobre Derechos Humanos. Asimismo, en México, donde la sobrepoblación carcelaria es del 50%, los recursos de habeas corpus correctivo enfrentan demoras significativas debido a la congestión del sistema judicial, lo que limita su efectividad en proteger los derechos fundamentales de los PPL (Aponte & Moscoso, 2022).

En Ecuador, el panorama no es menos preocupante, según el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad (SNAI), el país cuenta con una sobrepoblación carcelaria que excede el 30%, lo que contribuye a las malas condiciones de vida dentro de los centros penitenciarios (Abad & Vázquez, 2021). En 2022, un porcentaje superior al 60% de los PPL en Ecuador experimentaron alguna forma de violación de sus derechos humanos, según informes de la Defensoría del Pueblo. A pesar de la existencia de mecanismos legales, como el habeas corpus correctivo, su uso en Ecuador ha sido limitado, y solo el 40% de los casos presentados entre 2020 y 2023 resultaron en mejoras significativas en las condiciones de los detenidos. La aplicación del recurso se enfrenta a obstáculos como la falta de personal judicial capacitado, los retrasos procesales, y la falta de voluntad política, lo que pone en peligro la protección efectiva de los derechos humanos en los centros penitenciarios del país (Ruiz & Moya, 2023).

En Ecuador, la situación es crítica, a pesar de contar con el habeas corpus como garantía constitucional en su artículo 89 y regulado por la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, su implementación ha sido ineficaz en muchos casos. Los informes de la Defensoría del Pueblo revelan que por encima del 60% de los PPL en el país sufren violaciones a sus derechos, incluyendo falta de atención médica, condiciones de hacinamiento, y violencia interna entre reclusos, solo el 40% de los recursos de habeas corpus correctivo presentados en los últimos tres años han resultado en mejoras tangibles en las condiciones de vida de los detenidos, el bajo porcentaje de efectividad está relacionado con múltiples factores, como la corrupción interna en las instituciones penitenciarias, la falta de recursos en el sistema de justicia, y las demoras judiciales que impiden una respuesta rápida y efectiva (Borja & Romero, 2022).

La creciente influencia de organizaciones delictivas dentro de las cárceles ecuatorianas agrava esta problemática. Las bandas criminales han tomado el control de varios centros penitenciarios, desatando una ola de violencia que ha resultado en numerosos motines y muertes violentas entre los reclusos, la crisis ha evidenciado la incapacidad del Estado para garantizar la seguridad y la integridad física de los PPL. Aunque el habeas corpus correctivo debería ser un recurso efectivo para enfrentar esta situación, en la práctica no ha sido suficiente para frenar las violaciones sistemáticas de los derechos humanos dentro de las cárceles ecuatorianas.

La regulación del habeas corpus correctivo es un mecanismo jurídico destinado a garantizar la protección de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad (PPL), el recurso permite a los detenidos denunciar condiciones inhumanas, abusos y vulneraciones de sus derechos dentro de los centros penitenciarios. No obstante, en la práctica, su aplicación presenta diversas limitaciones que dificultan su eficacia. A pesar de estar contemplado en la normativa de varios países, los obstáculos estructurales y procesales dentro del sistema de justicia y el entorno penitenciario impiden que cumpla su objetivo de

manera adecuada, se refleja en una persistente vulneración de los derechos humanos de los PPL, que quedan desprotegidos frente a situaciones de maltrato, hacinamiento y negligencia en el acceso a servicios básicos como salud y alimentación (Pinos, 2022).

Entre las principales causas que limitan la eficacia del habeas corpus correctivo se encuentra la sobrepoblación carcelaria, que exacerba las condiciones de vida inadecuadas dentro de los centros penitenciarios. La infraestructura deficiente y el personal insuficiente agravan las dificultades para garantizar la dignidad y bienestar de los PPL, las demoras en el sistema judicial impiden una respuesta oportuna a las demandas de habeas corpus, prolongando la exposición de los detenidos a situaciones de riesgo. La falta de acceso a una representación legal adecuada, en especial para aquellos de bajos recursos, también constituye un obstáculo significativo, ya que muchos PPL no cuentan con los medios para presentar sus casos ante la justicia. La formación insuficiente de los jueces en temas de derechos humanos y en el uso del recurso legal es otro factor que contribuye a su limitada efectividad (Borja & Romero, 2022).

Los efectos de las deficiencias son graves y tienen repercusiones tanto a nivel individual como sistémico. Las personas privadas de libertad continúan siendo víctimas de abusos, maltratos y condiciones de vida degradantes, lo que atenta contra su integridad física y psicológica (Abad & Vázquez, 2021). La falta de una protección efectiva genera una profunda desconfianza en el sistema judicial y en la capacidad del Estado para garantizar los derechos humanos. A nivel internacional, la incapacidad de aplicar de manera efectiva el habeas corpus correctivo puede atraer críticas de organizaciones defensoras de los derechos humanos y afectar la imagen del país en el ámbito diplomático. En última instancia, la regulación ineficaz del recurso contribuye a perpetuar una crisis humanitaria dentro de los centros de detención, con consecuencias devastadoras para los PPL.

Ecuador ha experimentado un aumento significativo de la violencia dentro de sus centros penitenciarios, marcado por un incremento en los amotinamientos y enfrentamientos entre bandas delictivas que buscan controlar el poder dentro de las cárceles, las luchas por el liderazgo han desatado una serie de actos violentos, afectando profundamente la seguridad y estabilidad en el sistema carcelario. En respuesta a las situaciones, la Constitución de la República del Ecuador, dentro de sus garantías constitucionales, contempla el hábeas corpus como un mecanismo de protección para las personas privadas de libertad (PPL), el recurso busca salvaguardar a los detenidos frente a tratos crueles, inhumanos o degradantes, protegiendo su integridad física y sus derechos fundamentales.

El problema radica en que la compleja situación dentro de los centros penitenciarios ha permitido que se formen bandas organizadas con fuertes vínculos de poder, lo que ha dificultado la intervención efectiva del Estado para controlar la dinámica. Incluso se ha reportado la influencia de las mafias dentro de las fuerzas policiales, lo que agrava la crisis penitenciaria en el país. Los numerosos asesinatos

y enfrentamientos violentos entre bandas reflejan un caos carcelario a nivel nacional. Aunque la Constitución de Ecuador, a través de su artículo 89, y la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional en su artículo 43, garantizan el acceso al hábeas corpus, el derecho presenta limitaciones. Un ejemplo claro es que algunos PPL con enfermedades catastróficas no han sido beneficiados por la medida, lo que pone en evidencia la ineficacia en la implementación de la garantía constitucional en ciertos casos.

La investigación busca responder la pregunta: ¿De qué manera la regulación del habeas corpus correctivo contribuye a la protección de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad (PPL) en el contexto del sistema penitenciario? Esta interrogante surge ante la creciente preocupación por las condiciones inhumanas que enfrentan muchos detenidos a nivel mundial, especialmente en países donde las cárceles sufren de hacinamiento, violencia y falta de acceso a servicios básicos. El habeas corpus correctivo es una herramienta jurídica diseñada para proteger los derechos de las PPL frente a estas violaciones, pero su efectividad varía demasiado en función del contexto y la región, lo que plantea dudas sobre su capacidad real para garantizar el respeto de los derechos humanos en las prisiones.

El objetivo general del estudio es analizar la efectividad de la regulación del habeas corpus correctivo en la protección de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad (PPL), identificando los principales desafíos y limitaciones que enfrenta el recurso legal en su aplicación práctica. A través del análisis, se espera entender cómo el marco normativo y las condiciones del sistema penitenciario afectan la capacidad del habeas corpus correctivo para cumplir su propósito, el análisis será crucial para determinar si se requieren reformas legislativas o administrativas que permitan una mejor protección de los derechos de las PPL.

Para lograr el objetivo general, se plantean tres objetivos específicos. El primero es evaluar el marco normativo que regula el habeas corpus correctivo, tanto a nivel nacional como internacional, permitirá comprender las variaciones en su implementación y las diferentes interpretaciones jurídicas que afectan su aplicación. El segundo objetivo busca identificar los factores que limitan la efectividad del habeas corpus correctivo, incluyendo las barreras institucionales, judiciales y políticas que obstaculizan su correcto funcionamiento dentro de los centros penitenciarios, el tercer objetivo se enfoca en proponer recomendaciones para mejorar la implementación del habeas corpus correctivo, con el fin de fortalecer la protección de los derechos fundamentales de las PPL y asegurar que el mecanismo jurídico cumpla con su propósito de manera efectiva.

La investigación adoptó un enfoque mixto, integrando métodos cualitativos y cuantitativos, lo que permitió abarcar tanto la profundidad del fenómeno estudiado como su cuantificación, la combinación fue crucial para abordar la complejidad del objeto de estudio desde diversas perspectivas. Los métodos cualitativos permitieron un análisis detallado de las dimensiones subjetivas, contextuales y comportamentales de los participantes, mientras que los métodos cuantitativos ayudaron a operacionalizar las variables y medir los efectos observables en el fenómeno. La integración de ambos enfoques ofreció una visión holística del problema, proporcionando información detallada y estadísticas concretas sobre los aspectos clave, el enfoque mixto resultó esencial para la formulación de recomendaciones con bases sólidas y fundamentadas.

El alcance de la investigación fue de naturaleza descriptiva propositiva, lo que significa que el objetivo no fue solo describir las realidades observadas en el entorno de estudio, sino también generar propuestas o soluciones que pudieran ser implementadas para abordar los desafíos identificados, la metodología permitió realizar un análisis exhaustivo de las circunstancias actuales, reconociendo patrones y tendencias que ayudaron a proponer intervenciones ajustadas a las necesidades reales del contexto. A partir de la descripción de las características y comportamientos de los sujetos, se pudieron plantear intervenciones fundamentadas en los datos obtenidos, buscando siempre la mejora o mitigación de los problemas detectados.

El diseño de la investigación fue no experimental transversal, lo que implicó que no hubo manipulación de las variables bajo estudio. En lugar de intervenir de forma activa en las condiciones o comportamientos de los sujetos, se optó por observar la realidad tal y como se desarrollaba en su contexto natural, el enfoque permitió una evaluación objetiva y genuina de las circunstancias sin la influencia de factores externos o inducidos. Además, el diseño transversal implica que la recolección de datos se llevó a cabo en un solo momento temporal, lo que facilitó una instantánea precisa del fenómeno en estudio en un punto específico en el tiempo. Aunque no se realizaron seguimientos longitudinales, los datos obtenidos proporcionaron suficiente información para hacer inferencias importantes sobre el fenómeno investigado.

Dentro de los métodos empleados, el método de observación jugó un papel clave al permitir la recolección directa de datos desde el entorno en el que se desarrollaba el fenómeno. La observación proporcionó una visión detallada del comportamiento de los sujetos y las dinámicas del entorno, permitiendo captar elementos que no hubieran sido accesibles a través de otros métodos. Asimismo, el método de derecho comparado resultó esencial en la etapa de análisis, ya que permitió establecer comparaciones entre normativas legales y doctrinas en diferentes

contextos, aportando una perspectiva completa y crítica al estudio, lo cual no solo enriqueció el análisis, sino que permitió identificar puntos de mejora y adaptar soluciones viables en distintos marcos legales.

Por último, el uso del método casuístico y la revisión bibliográfica fueron esenciales para cimentar el análisis teórico y práctico de la investigación. El análisis casuístico permitió estudiar en profundidad casos específicos, lo que contribuyó a una mejor comprensión de cómo los factores identificados en la teoría se manifestaban en la práctica, el enfoque práctico facilitó la generación de conclusiones aplicables a situaciones similares. Por su parte, la revisión bibliográfica aseguró que la investigación estuviera alineada con las teorías y estudios recientes, garantizando que el marco teórico fuera sólido y actualizado, lo que reforzó la validez de las propuestas y conclusiones finales del estudio.

La investigación utilizó dos técnicas principales para la recolección de datos: la encuesta y la entrevista. La encuesta fue dirigida a una muestra de 30 abogados en libre ejercicio, con el fin de obtener información cuantitativa sobre su percepción y experiencia en relación con el tema de estudio. El instrumento de la encuesta incluyó preguntas cerradas, lo que permitió cuantificar las respuestas y facilitar el análisis estadístico. La técnica de la encuesta fue seleccionada para obtener una visión general del comportamiento y las opiniones de los abogados en relación con el problema planteado, proporcionando datos representativos de la población objetivo.

Por otro lado, se realizaron entrevistas a expertos en derecho para profundizar en el análisis cualitativo del fenómeno investigado. Los expertos seleccionados fueron académicos, jueces y profesionales con una sólida trayectoria en la práctica jurídica, quienes aportaron su conocimiento especializado sobre el tema. Las entrevistas siguieron una estructura semidirigida, permitiendo al entrevistador explorar temas en profundidad y obtener respuestas detalladas y reflexivas, la técnica cualitativa complementó la información obtenida en las encuestas, ofreciendo un enfoque integral del estudio al permitir el análisis de opiniones fundamentadas y experiencias directas de profesionales en la materia.

La selección de la muestra para la encuesta y las entrevistas se realizó utilizando un muestreo no probabilístico por conveniencia, ya que los participantes fueron seleccionados en función de su accesibilidad y disposición para participar en el estudio. Para la encuesta, se eligió a 30 abogados en libre ejercicio de la población jurídica general, mientras que los expertos entrevistados fueron seleccionados por su relevancia y prestigio en el ámbito del derecho, el tipo de muestreo permitió obtener una muestra representativa y accesible, asegurando que las opiniones recogidas tuvieran relevancia y aplicabilidad dentro del contexto jurídico investigado.

Resultado del análisis sistemático de la documentación y la bibliografía

El habeas corpus es una garantía jurídica fundamental que protege los derechos de las personas privadas de libertad (PPL) frente a detenciones arbitrarias o ilegales, el recurso permite que un tribunal evalúe la legalidad de una detención y, en caso de ser injustificada, ordene la liberación inmediata de la persona. Desde sus orígenes en la Carta Magna de 1215 y su consolidación con la Ley de Habeas Corpus de 1679 en Inglaterra, esta herramienta ha sido esencial para evitar abusos de poder y garantizar que la justicia se administre de manera transparente y equitativa, protegiendo la libertad individual bajo el estado de derecho (Aponte & Moscoso, 2022).

Con el tiempo, el habeas corpus ha evolucionado, siendo adoptado por diversas tradiciones jurídicas, incluidas las de América Latina. Además de verificar la legalidad de una detención, el recurso ha ganado importancia al utilizarse para revisar las condiciones de encarcelamiento de las PPL, lo que ha dado lugar al habeas corpus correctivo, el enfoque amplio permite abordar no solo la legalidad de la detención, sino también violaciones a los derechos humanos dentro de las cárceles, como la tortura, los tratos crueles e inhumanos, y el hacinamiento.

El habeas corpus correctivo se diferencia del tradicional en su alcance y los remedios que puede otorgar. Mientras el habeas corpus tradicional se enfoca en la legalidad de la detención y, de ser necesario, la liberación del detenido, el correctivo permite que los tribunales ordenen medidas para mejorar las condiciones de detención, las pueden incluir la provisión de atención médica, la mejora de la infraestructura penitenciaria o el traslado de reclusos a instalaciones con mejores condiciones, con el fin de salvaguardar la dignidad y los derechos de las PPL (Borja & Romero, 2022).

El uso del habeas corpus correctivo ha sido fundamental en contextos de crisis penitenciaria, en América Latina, donde las cárceles suelen estar sobrepobladas y las condiciones de vida de los reclusos son deficientes, el recurso ha permitido denunciar y corregir violaciones sistemáticas de derechos humanos, asegurando que las PPL no pierdan su dignidad durante su encarcelamiento y que se les trate conforme a los estándares internacionales de derechos humanos, protegiendo tanto su integridad física como mental.

Además, el habeas corpus correctivo ha sido una herramienta crucial en la lucha contra la tortura y para garantizar el acceso a atención médica adecuada en las cárceles. En contextos de crisis sanitaria o en situaciones donde los reclusos padecen enfermedades graves, el recurso ha permitido que los tribunales ordenen a las autoridades penitenciarias tomar las medidas necesarias para salvaguardar la salud y bienestar de los reclusos, a lo largo de la historia, el habeas corpus correctivo ha demostrado ser un mecanismo esencial para mejorar las condiciones de detención y proteger los derechos de las PPL (Tamayo, 2022).

El habeas corpus correctivo en el contexto ecuatoriano

El habeas corpus correctivo en Ecuador está garantizado por la Constitución de la República del Ecuador (2008), que establece el recurso como un derecho fundamental para proteger tanto la libertad personal como los derechos de las personas privadas de libertad (PPL). Según el artículo 89 de la Constitución, cualquier persona detenida o un tercero en su nombre puede invocar el recurso para cuestionar la legalidad de la detención o mejorar las condiciones de vida de los reclusos, y el juez está obligado a actuar de manera inmediata, la disposición es clave en la defensa de los derechos humanos en el sistema penitenciario del país, permitiendo una intervención rápida y efectiva.

El Código Orgánico de la Función Judicial (2009) refuerza el derecho al exigir que los jueces resuelvan los casos de habeas corpus en un plazo de 24 horas, asegurando que las PPL no sean retenidas por largos períodos. A su vez, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (2009), en su artículo 46, amplía el alcance del habeas corpus, permitiendo que también se use para denunciar condiciones de detención que vulneren derechos fundamentales, como tortura, tratos inhumanos, falta de atención médica o hacinamiento, las normativas fortalecen el habeas corpus como una herramienta para corregir las condiciones inhumanas dentro de las prisiones.

En 2020, la Ley de Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores introdujo reformas importantes para mejorar las condiciones penitenciarias, incluyendo el acceso a atención médica y programas de rehabilitación. Aunque no está directamente vinculada con el habeas corpus, la ley refuerza el marco normativo que facilita la protección de los derechos de las PPL. Además, el artículo 90 de la Constitución aborda el uso excesivo de la prisión preventiva, problema recurrente en Ecuador, y señala que el habeas corpus puede ser utilizado para revisar y corregir detenciones prolongadas sin justificación.

La jurisprudencia ecuatoriana también ha jugado un papel crucial en la protección de los derechos de las PPL a través del habeas corpus correctivo. Un fallo notable de 2013, relacionado con la cárcel de Latacunga, obligó al Estado a mejorar las condiciones de los reclusos tras constatarse violaciones de derechos humanos debido al hacinamiento. Otro fallo relevante en 2018 ordenó mejorar el acceso a servicios de salud en una prisión de Guayaquil, destacando el derecho a la salud como un derecho fundamental que puede protegerse mediante el habeas corpus correctivo, los fallos han consolidado el recurso como una herramienta poderosa para defender los derechos humanos.

A pesar de los avances normativos y jurisprudenciales, la implementación efectiva del habeas corpus correctivo enfrenta desafíos en Ecuador. En muchos casos, las órdenes judiciales que exigen mejoras en las condiciones de detención no son cumplidas de forma adecuada por las autoridades penitenciarias, lo que ha generado tensiones entre el sistema judicial y el sistema penitenciario, el incumplimiento subraya la necesidad de establecer mecanismos de seguimiento sólido para garantizar que las decisiones judiciales sean ejecutadas, protegiendo así de manera efectiva los derechos de las PPL.

Efectos del habeas corpus correctivo en la protección de los derechos de las PPL

El habeas corpus correctivo ha tenido un impacto significativo en la protección de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad (PPL), en contextos donde las condiciones carcelarias son inhumanas o violan la dignidad de los reclusos, el recurso permite que los tribunales intervengan de manera rápida y efectiva para corregir las violaciones a los derechos humanos dentro de las cárceles, asegurando que las PPL no solo puedan cuestionar la legalidad de su detención, sino también denunciar condiciones degradantes de reclusión. A través del mecanismo, se han logrado avances importantes en la mejora de las condiciones de vida de los reclusos, obligando a las autoridades penitenciarias a tomar medidas inmediatas para garantizar el respeto a los derechos humanos (Aponte & Moscoso, 2022).

Uno de los principales efectos del habeas corpus correctivo ha sido su contribución a la garantía del derecho a la vida y la integridad física de las PPL. En situaciones donde la vida de los reclusos está en peligro debido a la violencia, el hacinamiento o la falta de atención médica, el recurso ha permitido que los jueces ordenen medidas urgentes para proteger a los reclusos, las intervenciones incluyen el traslado a instalaciones seguras, la mejora de las condiciones de seguridad en los centros penitenciarios y el acceso inmediato a servicios médicos esenciales, ha permitido salvar vidas y mejorar la calidad de vida de muchos reclusos en situaciones críticas.

El habeas corpus correctivo también ha sido crucial en la lucha contra la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes dentro de los centros penitenciarios. A través del recurso, las PPL han podido denunciar abusos por parte de las autoridades penitenciarias o de otros reclusos, y los tribunales han intervenido para poner fin a las violaciones de derechos humanos. Las sentencias judiciales basadas en el habeas corpus correctivo han obligado a las autoridades a adoptar medidas correctivas, como la sanción de los responsables de los abusos, la mejora de las condiciones de detención y la protección de los reclusos vulnerables, el recurso ha sido una herramienta efectiva para prevenir futuras violaciones y garantizar un trato digno a las PPL (Tinoco et al., 2023).

Además, el habeas corpus correctivo ha mejorado el acceso de las PPL a servicios médicos adecuados y ha impulsado reformas en la atención sanitaria dentro de las cárceles. En muchos casos, los reclusos han sido privados de atención médica básica, lo que ha puesto en riesgo su salud y bienestar. Los jueces, mediante el uso del habeas corpus correctivo, han ordenado a las autoridades penitenciarias que brinden el tratamiento necesario a los reclusos y mejoren las condiciones de higiene y sanidad en los centros penitenciarios, ha resultado en mejoras tangibles en la calidad de vida de los reclusos y ha reforzado el compromiso del sistema de justicia con la protección de los derechos humanos dentro de los centros de detención.

Resultados de la entrevista

Los tres expertos entrevistados poseen una destacada trayectoria en el ámbito del derecho, con una especialización en la defensa de los derechos fundamentales a través del uso del habeas corpus. Uno de ellos, profesor de derecho constitucional, tiene más de 25 años de experiencia en litigios, mientras que los otros dos son jueces con una vasta trayectoria en la jurisdicción penal. Todos coincidieron en la importancia del habeas corpus como una herramienta indispensable para proteger los derechos de los ciudadanos frente a detenciones arbitrarias. Cada uno de ellos ha manejado una cantidad significativa de casos, superando en algunos casos las tres decenas a lo largo de su carrera, y han sido testigos de su evolución y transformación en el sistema judicial.

Para los expertos, el conocimiento profundo sobre la naturaleza y aplicación del habeas corpus es esencial para cualquier abogado que desee trabajar en la defensa de los derechos humanos. Subrayaron que lo más importante es comprender la urgencia que conlleva este recurso, ya que su objetivo es salvaguardar la libertad personal ante una amenaza inminente. Asimismo, señalaron que la preparación técnica y el dominio de los procedimientos son clave para garantizar que un habeas corpus tenga éxito. Respecto a los requisitos legales, mencionaron que, en su jurisdicción, es fundamental demostrar la existencia de una privación de libertad ilegítima, la legitimidad del solicitante, y la prueba de que no existe otra vía judicial más efectiva para resolver el problema de manera inmediata.

Cada experto compartió un caso relevante donde el habeas corpus fue determinante. Uno de ellos mencionó un caso en el que la vida de una persona estaba en peligro debido a condiciones inhumanas de detención, y el habeas corpus permitió su liberación en menos de 24 horas. En este caso, el mayor desafío fue la resistencia de las autoridades penitenciarias, que obstaculizaron la ejecución de la sentencia. Otro experto relató un caso durante una crisis política, donde el habeas corpus fue utilizado para liberar a manifestantes detenidos, enfrentándose a una gran presión mediática y política. En ambos ejemplos, los expertos resaltaron la importancia de la perseverancia y una estrategia legal bien fundamentada.

Los expertos también discutieron las diferencias entre el habeas corpus ordinario y el correctivo. Mientras que el primero se centra en la liberación inmediata de una persona detenida, el habeas corpus correctivo busca restablecer las condiciones de detención adecuadas cuando estas violan los derechos fundamentales de los reclusos. Aunque los tres han presentado habeas corpus correctivos, mencionaron que este tipo de recurso enfrenta mayores dificultades debido a la falta de recursos en los centros de detención y la falta de voluntad de las autoridades para mejorar las condiciones carcelarias. Uno de los expertos relató un caso en el que presentó un habeas corpus correctivo para garantizar atención médica a reclusos con enfermedades graves, encontrando numerosos obstáculos por la escasa infraestructura penitenciaria.

A lo largo de la entrevista, los expertos subrayaron la importancia de una sólida preparación antes de presentar un habeas corpus. Una de las estrategias mencionadas fue el análisis exhaustivo de la jurisprudencia reciente y de las normativas constitucionales aplicables, lo que permite anticipar posibles obstáculos legales y preparar un argumento bien sustentado. Otro aspecto crucial es la recolección de evidencia, como testimonios y documentación que respalde la ilegalidad de la detención o las condiciones inhumanas. Para los abogados jóvenes, los expertos aconsejan especializarse en la defensa de derechos fundamentales, familiarizarse con el proceso del habeas corpus y, sobre todo, tener un profundo compromiso con la justicia y la protección de los derechos humanos.

En cuanto a la evolución del habeas corpus, los tres expertos han observado una expansión en su aplicación durante los últimos años, en casos relacionados con la protección de derechos humanos y en situaciones de detenciones arbitrarias. Sin embargo, también señalaron que todavía existen áreas que requieren reformas, como la reducción de los tiempos de respuesta judicial y la capacitación de jueces y abogados sobre la correcta interpretación del recurso. En sus reflexiones finales, destacaron la relevancia permanente del habeas corpus en la defensa de los derechos fundamentales y la necesidad de que siga siendo una herramienta efectiva y accesible para todos los ciudadanos.

Resultados de la encuesta a Operadores Jurídicos especializados en derecho procesal penal.

Para profundizar en el análisis de la naturaleza y aplicación del habeas corpus, se ha diseñado una encuesta dirigida a operadores jurídicos especialistas en derecho procesal. Sus respuestas permitieron identificar las perspectivas profesionales sobre los desafíos y la eficacia de este recurso significativo como mecanismo de protección de los derechos fundamentales de los PPL

Figura 1

Resultados de la encuesta a abogados Frecuencia de uso de habeas corpus correctivo y familiaridad con el procedimiento



El análisis de la primera pregunta revela que la mayoría de los abogados encuestados han presentado solicitudes de Habeas Corpus Correctivo de manera ocasional. Aunque algunos indicaron una alta frecuencia (calificaciones de 8 a 10), la distribución muestra que no es un recurso utilizado de manera constante en la carrera de todos los abogados, lo cual sugiere que, aunque el Habeas Corpus Correctivo es una herramienta reconocida, su aplicación depende de la naturaleza de los casos que manejan los abogados, lo cual refleja su uso especializado y poco frecuente en la práctica legal cotidiana.

La mayoría de los encuestados indicaron estar bien familiarizados con los procedimientos y requisitos para presentar un Habeas Corpus Correctivo, ubicándose en las categorías más altas de la escala, lo cual sugiere que, aunque no todos lo presentan con frecuencia, existe un buen nivel de conocimiento técnico entre los abogados respecto a este recurso, lo cual dato es importante porque asegura que, cuando sea necesario, los abogados pueden aplicar de forma correcta este mecanismo para la protección de los derechos fundamentales, ya que comprenden el marco legal que lo sustenta.

Figura 2

Resultados de la encuesta a abogados Efectividad percibida y resultados favorables

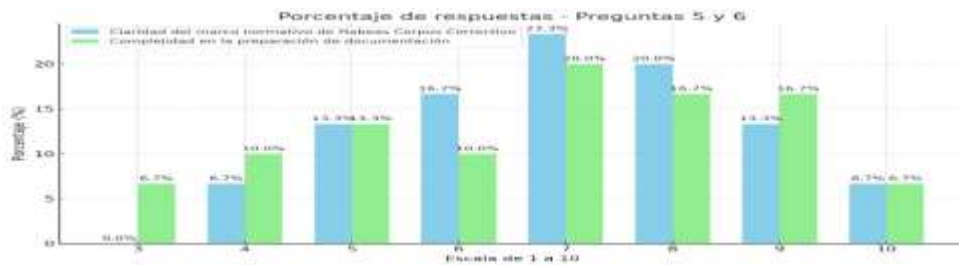


En términos de efectividad, los abogados encuestados calificaron de forma positiva el Habeas Corpus Correctivo, con la mayoría asignando puntuaciones entre 7 y 10, lo cual indica que, cuando se utiliza, los resultados obtenidos suelen ser favorables, lo que refuerza la percepción del recurso como una herramienta valiosa para garantizar los derechos de las personas privadas de libertad. Sin embargo, también es notable que algunos encuestados calificaron la efectividad de manera moderada, lo que puede señalar áreas donde la implementación del recurso enfrenta desafíos en la práctica.

En cuanto a los resultados obtenidos, una gran parte de los abogados reporta haber tenido experiencias favorables tras presentar Habeas Corpus Correctivos, con la mayoría puntuando entre 7 y 10, lo cual sugiere que, aunque no siempre se utiliza, el Habeas Corpus Correctivo es eficaz cuando se presenta de forma correcta, logrando proteger los derechos fundamentales de las personas en situaciones críticas. Sin embargo, un pequeño porcentaje mencionó haber obtenido resultados menos favorables, lo que puede estar relacionado con obstáculos judiciales o administrativos.

Figura 3

Resultados de la encuesta a abogados Claridad del marco normativo y complejidad en la preparación de documentación



Los resultados en la pregunta muestran una opinión dividida, si bien muchos abogados consideran que el marco normativo es claro y accesible, un número considerable se ubica en puntuaciones medias, lo que indica que algunos encuentran cierta ambigüedad o dificultad en la interpretación de la normativa, lo cual podría sugerir la necesidad de reformas o aclaraciones en la legislación para hacer que el Habeas Corpus Correctivo sea aún más accesible y comprensible, permitiendo una aplicación más uniforme y efectiva.

En relación con la preparación de la documentación, las respuestas reflejan una tendencia hacia la complejidad moderada. Aunque algunos abogados encuentran la preparación sencilla, la mayoría indica que es un proceso complicado, lo que podría deberse a la cantidad de pruebas necesarias o la burocracia involucrada, lo cual sugiere que, a pesar de la familiaridad con los procedimientos, la logística y los requerimientos documentales pueden ser una barrera para la utilización eficiente del recurso.

Figura 4

Resultados de la encuesta a abogados Claridad del marco normativo y complejidad en la preparación de documentación

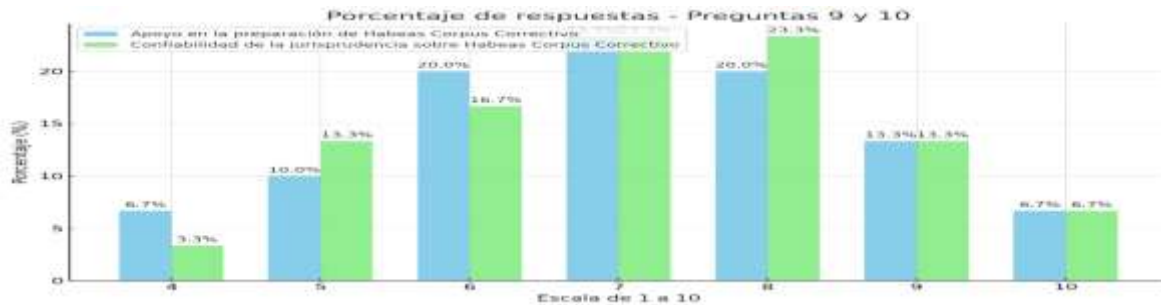


Las respuestas indican que muchos abogados encuentran dificultades frecuentes en la tramitación de los Habeas Corpus Correctivos debido a obstáculos administrativos y burocráticos, lo cual podría estar relacionado con la falta de coordinación o la resistencia de las autoridades penitenciarias, lo que ralentiza el proceso y disminuye su efectividad, lo cual hallazgo sugiere que, a pesar de la relevancia del Habeas Corpus Correctivo como mecanismo de protección de derechos, su implementación enfrenta barreras prácticas significativas.

La satisfacción con los tiempos de resolución de los casos de Habeas Corpus Correctivo es baja entre los abogados encuestados. Una mayoría calificó su experiencia como insatisfactoria, lo que indica que los tiempos de respuesta judicial pueden ser prolongados o ineficientes, lo cual es un aspecto crítico, ya que la naturaleza del Habeas Corpus Correctivo exige celeridad para garantizar una protección efectiva de los derechos de las personas, la demora en la resolución puede tener graves consecuencias para los involucrados.

Figura 5

Resultados de la encuesta a abogados Apoyo y confiabilidad



Los resultados sobre el apoyo y asesoría en la preparación de un Habeas Corpus Correctivo muestran una tendencia mixta. Aunque algunos abogados indicaron que reciben un respaldo adecuado por parte de colegas o instituciones, otros mencionaron que el apoyo es escaso o inexistente, lo cual puede reflejar una falta de redes de colaboración o recursos en ciertos entornos profesionales, lo que podría limitar la capacidad de los abogados para presentar casos sólidos y bien fundamentados.

En cuanto a la confiabilidad de la jurisprudencia, la mayoría de los abogados encuestados considera que la jurisprudencia relacionada con el Habeas Corpus Correctivo en Ecuador es bastante confiable, aunque algunos se sitúan en una posición intermedia, lo cual sugiere que, en términos generales, los precedentes judiciales proporcionan una base sólida para la presentación de los casos, pero aún pueden existir inconsistencias o áreas de incertidumbre que afecten la confianza total en el sistema.

DISCUSIÓN

La aplicación del habeas corpus correctivo en Ecuador enfrenta múltiples obstáculos que limitan su efectividad para proteger los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad (PPL). Aunque este recurso legal está diseñado para asegurar que las PPL reciban un trato digno y humano, en la práctica, su impacto es limitado debido a problemas estructurales en el sistema judicial y penitenciario del país, el problemas incluyen la sobrepoblación carcelaria, la infraestructura deficiente y la falta de personal capacitado, lo que reduce la capacidad del habeas corpus para cumplir su objetivo.

Uno de los problemas más importantes es el hacinamiento en las cárceles, que agrava las condiciones de vida de los detenidos y dificulta la implementación de las medidas correctivas ordenadas por los jueces. La falta de espacio, junto con el deterioro de la infraestructura, crea un entorno inhumano en el que las violaciones a los derechos fundamentales son comunes. A pesar de las órdenes judiciales que buscan mejorar las condiciones, la realidad es que muchas de estas decisiones no se cumplen debido a la falta de recursos y de voluntad política.

El sistema judicial ecuatoriano también enfrenta importantes desafíos que afectan la tramitación del habeas corpus correctivo. Las demoras procesales, la congestión en los tribunales y la falta de personal especializado en derechos humanos contribuyen a la ineficacia del recurso, las demoras no solo perpetúan las violaciones a los derechos de las PPL, sino que también generan desconfianza en el sistema judicial y en la capacidad del Estado para garantizar un trato justo y humano a los reclusos.

Además, el personal judicial y penitenciario a menudo carece de la capacitación necesaria para interpretar y aplicar de forma adecuada el habeas corpus correctivo. La falta de formación en derechos humanos y en los procedimientos específicos del recurso legal limita la capacidad de jueces y abogados para manejar casos

complejos, lo que contribuye a que las decisiones judiciales no sean efectivas o no se implementen de manera correcta. Para mejorar esta situación, es necesario implementar programas de capacitación que fortalezcan el conocimiento y las habilidades de los operadores judiciales.

La corrupción institucional dentro del sistema penitenciario y judicial es otro factor que agrava la situación. En muchos casos, las autoridades penitenciarias no cumplen con las órdenes judiciales debido a prácticas corruptas que buscan mantener el control sobre los centros de detención, lo cual no solo impide que las PPL reciban el trato que merecen, sino que también perpetúa un sistema en el que los derechos humanos son vulnerados de manera sistemática.

Para enfrentar estos problemas, es crucial reformar la legislación actual relacionada con el habeas corpus correctivo. Una de las propuestas más urgentes es la creación de mecanismos de seguimiento y control que aseguren que las órdenes judiciales sean implementadas de manera efectiva, el mecanismo debe incluir sanciones claras para las autoridades penitenciarias que no cumplan con las decisiones judiciales, lo que ayudaría a reducir la impunidad dentro del sistema.

Además de las reformas legislativas, es necesario realizar cambios a nivel administrativo. Los procedimientos actuales para la tramitación del habeas corpus correctivo son complejos y burocráticos, lo que dificulta que las PPL accedan a este recurso de manera rápida y eficiente. Simplificar estos procedimientos y crear un sistema de respuesta más ágil permitiría que las medidas correctivas se implementen de manera más oportuna, protegiendo así los derechos de los reclusos de forma más efectiva.

Otro aspecto clave para mejorar la efectividad del habeas corpus correctivo es el fortalecimiento del acceso a la justicia. Muchas PPL no tienen los recursos económicos ni el apoyo legal necesario para presentar una solicitud de habeas corpus. Es fundamental que el Estado proporcione asistencia jurídica gratuita y de calidad para garantizar que todos los detenidos, sin depender de su situación económica, puedan hacer valer sus derechos.

La implementación de estas reformas también debe incluir una mayor participación de la sociedad civil y de los organismos internacionales. Las organizaciones defensoras de derechos humanos pueden desempeñar un papel fundamental en la vigilancia del cumplimiento de las decisiones judiciales y en la denuncia de las violaciones sistemáticas que ocurren dentro de los centros penitenciarios. La cooperación internacional también puede proporcionar un marco adicional de responsabilidad para las autoridades locales.

La reforma del sistema penitenciario en general es otra necesidad urgente. Las condiciones de vida inadecuadas, la violencia entre reclusos y la falta de acceso a servicios básicos como atención médica y alimentación adecuada son problemas que deben abordarse de manera integral. La reforma del sistema penitenciario no solo mejorará la calidad de vida de las PPL, sino que también contribuirá a reducir la reincidencia y a fomentar la rehabilitación y reintegración de los reclusos a la sociedad.

Para asegurar que estas reformas tengan un impacto duradero, es fundamental que se establezcan mecanismos de evaluación continua. El monitoreo constante de la implementación del habeas corpus correctivo y de las condiciones dentro de los centros penitenciarios proporcionará datos clave que permitirán ajustar y mejorar las políticas a lo largo del tiempo, el enfoque basado en la evidencia es esencial para garantizar que las reformas no queden en el papel, sino que se traduzcan en mejoras tangibles.

Es necesario considerar reformas constitucionales que fortalezcan el derecho al habeas corpus correctivo y lo doten de mayor poder coercitivo. Una posible reforma podría incluir la creación de un tribunal especializado en derechos de las PPL, encargado de supervisar de forma exclusiva los casos de habeas corpus y garantizar que las decisiones se implementen de manera rápida y efectiva. Otra reforma propuesta es la creación de una unidad especial dentro del sistema penitenciario encargada de coordinar la implementación de las medidas correctivas ordenadas por los jueces, el unidad trabajaría en estrecha colaboración con los tribunales y con las organizaciones de derechos humanos para asegurar que las condiciones de vida de las PPL cumplan con los estándares internacionales.

En cuanto a la dimensión internacional, Ecuador podría beneficiarse de la cooperación con organismos de derechos humanos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el tipo de colaboración no solo proporcionaría asesoría técnica, sino que también ayudaría a generar presión internacional para que el Estado cumpla con sus obligaciones en materia de derechos humanos.

La participación de la comunidad internacional también es clave para garantizar que las reformas se mantengan a largo plazo. Ecuador ha recibido críticas de organizaciones de derechos humanos por su manejo de los centros penitenciarios, y las reformas propuestas podrían ser una oportunidad para mejorar la imagen del país en el ámbito internacional, la implementación efectiva de las reformas requiere de un compromiso firme por parte del Estado, lo cual implica no solo la asignación de recursos adecuados para mejorar las condiciones penitenciarias y judiciales, sino también una voluntad política decidida a erradicar las prácticas corruptas y a proteger los derechos humanos de las PPL.

Ley Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal y de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional

Artículo 1.- Reformar el artículo 46 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, añadiendo los siguientes incisos:

"El habeas corpus correctivo se aplicará también para mejorar las condiciones de reclusión de las personas privadas de libertad cuando estas vulneren sus derechos fundamentales, tales como el acceso a atención médica, condiciones de vida dignas, y la protección frente a tratos crueles, inhumanos o degradantes. Se dispondrá la creación de un comité de seguimiento para cada caso de habeas corpus correctivo, integrado por representantes del sistema judicial, de la Defensoría del Pueblo y de organizaciones de derechos humanos, que garantizará el cumplimiento efectivo de las medidas dispuestas por los jueces."

Artículo 2.- Añádase al Código Orgánico Integral Penal el siguiente artículo:

Artículo XXXX.- Incumplimiento de órdenes judiciales de habeas corpus correctivo:

Las autoridades penitenciarias que no cumplan con las resoluciones judiciales emitidas en procesos de habeas corpus correctivo serán sancionadas con pena privativa de libertad de uno a tres años, y multa de hasta cincuenta salarios básicos unificados. El incumplimiento reiterado será considerado una agravante, y la pena se incrementará de tres a cinco años.

Artículo 3.- Reformar el Código Orgánico Integral Penal para incluir la siguiente disposición:

"El Estado garantizará que las personas privadas de libertad tengan acceso inmediato a atención médica, condiciones de habitabilidad dignas, y protección frente a cualquier forma de violencia. Se establecerán mecanismos de inspección periódica en todos los centros penitenciarios para asegurar el cumplimiento de estas disposiciones."

Validación de la Propuesta de Ley Reformatoria del Habeas Corpus Correctivo

Resultados de la Valoración de los Criterios de los Expertos

Se evaluaron seis criterios fundamentales a través de la metodología propuesta, asignando puntajes en una escala del 1 al 10 para cada criterio:

1. Claridad y precisión
2. Coherencia
3. Correspondencia con los derechos fundamentales
4. Aplicabilidad
5. Consistencia con los principios
6. Impacto social

La tabla a continuación resume las evaluaciones de los expertos:

Tabla 1
Validación de la propuesta

No.	Claridad y precisión	Coherencia	Correspondencia con derechos fundamentales	Aplicabilidad	Consistencia con los principios	Impacto social	Total
1	7	10	9	8	10	8	52
2	8	9	10	6	9	7	48
3	9	10	6	8	9	7	49
4	10	8	8	6	9	4	45
5	7	7	8	9	5	8	47
Total	41	42	38	37	42	41	241

Resultado de la Suma de los Criterios

La suma total de las valoraciones de los criterios fue de 241 puntos, dividida entre 30 (la cantidad de criterios evaluados, es decir, 5 evaluadores x 6 criterios).

Media ponderada de la propuesta:

$$\frac{241}{30} = 8.03$$

El puntaje obtenido de 8.03 corresponde al rango de 7 a 8.5, lo que indica que la propuesta es consistente según los parámetros establecidos.

Tabla 2
Rangos de validación

Nº	Rangos de resultados	Valoración del resultado
1	Evaluación inferior a 5	La propuesta se desecha
2	Evaluación de 5 a 6.9	La propuesta debe mejorarse
3	Evaluación de 7 a 8.5	La propuesta es consistente
4	Evaluación de 8.5 a 10	La propuesta es optima

Fuente: Hernández, Carrera, & Vázquez, 2023

Validación Final de la Propuesta

Según el rango de resultados y la metodología de evaluación, la propuesta de reforma del habeas corpus correctivo recibe una valoración de 8.03, lo que implica que la propuesta es consistente, lo cual significa que la propuesta tiene coherencia y viabilidad dentro del marco legal ecuatoriano, y es adecuada para mejorar la protección de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, cumpliendo con los principios de claridad, aplicabilidad y consistencia con los derechos fundamentales.

La propuesta de ley reformativa del habeas corpus correctivo ha sido evaluada de manera favorable, con una calificación de 8.03, lo que la sitúa como una propuesta consistente. Se recomienda avanzar con su implementación, incorporando los ajustes necesarios para asegurar su máxima efectividad en la protección de los derechos de las personas privadas de libertad en Ecuador.

CONCLUSIÓN

Aunque el habeas corpus correctivo es un mecanismo valioso para mejorar las condiciones de reclusión y garantizar los derechos humanos, su implementación efectiva está limitada por una serie de obstáculos, como la corrupción institucional, la sobrepoblación carcelaria y la falta de voluntad política, las barreras reducen su impacto en la práctica, dejando a muchas PPL en condiciones inhumanas. Para lograr una protección más efectiva, se requiere una reforma legislativa que refuerce los mecanismos de seguimiento y garantice sanciones más severas para las autoridades que no cumplan con las órdenes judiciales.

Se concluye que la legislación ecuatoriana ofrece una base sólida, tanto en la Constitución como en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. No obstante, existen vacíos en la aplicación efectiva de este recurso debido a la falta de mecanismos de cumplimiento y la limitada capacitación de jueces y funcionarios penitenciarios sobre la naturaleza y alcance del habeas corpus correctivo.

Se constató que la congestión del sistema judicial, la falta de personal especializado en derechos humanos y las demoras procesales son los principales desafíos. Además, la corrupción dentro de las instituciones penitenciarias y la falta de recursos para mejorar la infraestructura carcelaria también afectan la efectividad del recurso, los factores estructurales contribuyen a que solo un bajo porcentaje de los casos presentados resulten en mejoras sustanciales para los detenidos.

Se sugiere la creación de comités de seguimiento y control, así como la imposición de sanciones claras a las autoridades que no cumplan con las decisiones judiciales. Se recomienda simplificar los procedimientos administrativos para agilizar las solicitudes y garantizar que las PPL tengan acceso adecuado a representación legal, las medidas fortalecerían la efectividad del habeas corpus correctivo y contribuirían a una mejor protección de los derechos fundamentales de las PPL en Ecuador.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad, K., & Vázquez, D. (2021). Hábeas Corpus, garantía eficaz para la protección de personas privadas de libertad en el Ecuador. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 6(1 (ENERO 2021)), 916-940. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9292104>
- Aponte, C., & Moscoso, R. (2022). El Habeas Corpus Correctivo como Garantía de Protección de los Derechos de las Personas Privadas de Libertad en el Ecuador. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 7(8 (AGOSTO 2022)), 29-55. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9042811>
- Borja, B., & Romero, C. (2022). El Habeas Corpus frente a la realidad del sistema penitenciario en el Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 5(0), Article 0. <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/572>
- Código Orgánico de la Función Judicial. (2009). *Código Orgánico de la Función Judicial*. <http://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/3363>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador | Descargar PDF Constitución de la República del Ecuador | Actualizado 2023*. Lexis S.A. <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/constitucion-republica-ecuador>
- Hernández, N., Carrera, A., & Vázquez, M. (2023). Medidas cautelares para proteger el derecho laboral de personas con enfermedades catastróficas, terminales y raras en Ecuador. Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores.
- Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. (2009). *Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional – ELECAUSTRO* [2009]. <https://www.elecaustro.gob.ec/download/ley-organica-de-garantias-jurisdiccionales-y-control-constitucional/>
- Pinos, C. (2022). Análisis comparado del hábeas corpus en Bolivia, Colombia y Ecuador. *Foro: Revista de Derecho*, 37, 139-158. <https://doi.org/10.32719/26312484.2022.37.7>
- Rodríguez, G., Narváez, I., Guerra, M., & Erazo, J. (2020). Habeas corpus preventivo como garantía del derecho a la vida, la integridad física y libertad. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(8), 608-623. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7408558>
- Ruiz, R., & Moya, D. (2023). El alcance de la garantía del habeas corpus en el Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(1), 6094-6116. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.4905
- Tamayo, J. (2022). *Tipos de acción de habeas corpus en el marco constitucional ecuatoriano*. <https://repositorio.umet.edu.ec/handle/67000/193>
- Tinoco, M., Figueroa, M., & Vilela, W. (2023). El habeas corpus preventivo y correctivo en la legislación ecuatoriana. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 8(2 (FEBRERO 2023)), 847-864. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9152160>

Conflicto de intereses

Los autores indican que esta investigación no tiene conflicto de intereses y, por tanto, acepta las normativas de la publicación en esta revista.

Con certificación de:

